

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**27****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.504 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 390*

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.504 de 2011, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Benjamín Louis Embleton y don James Beasley, como denunciados, y don Chemal Alit, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Absuelvo libremente a don Chemal Alit de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito de recurso deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error de apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación.

Se fijará un domicilio para notificación, debiendo acompañar tantas copias como partes hubiere.

El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Chemal Alit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.064/11)